Bogotá D.C., ENERO 3 de 2022

INP- SDHT-1009- 2022- 084

Señores:
BUILDING SAS
OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ
Contratista de obra
Calle 50 # 27A-41
oficina 303
Bucaramanga

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1009-2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 2- 2022

ASUNTO: AVISO DE INCUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISO ACORDADOS EN EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO No 8

Cordial saludo

Por medio de la presente y en ejercicio de las funciones de esta interventoría, queremos informar que en revisión y después de realizar el recorrido a los MV se evidencio lo siguiente:

Casas del corte 1
Fecha de entrega con los ajustes solicitados
MVBF 1338 – PROGRAMADO 4 DE ENERO 2023
MVBF 1080_ PROGRAMADO 4 DE ENERO 2023
MVBF 0975_ PROGRAMADO 4 DE ENERO 2023

Casas del corte 2
Fecha de entrega con los ajustes solicitados
MVBF 835 _ PROGRAMADO 4 DE ENERO 2023
MVBF 1321_ PROGRAMADO 4 DE ENERO 2023
MVBF 1311_ PROGRAMADO 4 DE ENERO 2023
MVBF 853_ PROGRAMADO 5 DE ENERO 2023

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx
inplaycocontrato01cvp@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia

MVBF 0990_SE ENCUENTRAN PARA ENTREGA FALTAN VERIFICACION POR INTERVENTORIA.
MVBF 0719_ SE ENCUENTRAN PARA ENTREGA FALTAN VERIFICACION POR INTERVENTORIA.

Esta interventoría solicita de manera perentorio empezar a realizar las validaciones de las viviendas para ser aperturadas de manera inmediata para dar cumplimiento al contrato.

Esta interventoría comunica aviso de incumplimiento a los compromisos pactados en el comité realizado en las instalaciones del SDHT.

4.13 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA se obliga a pagar a la SECRETARÍA una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de indemnización, por los perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales.*
EL CONTRATISTA autoriza con la firma del contrato a la Secretaría, para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.
Para efectos de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en caso de incumplimiento total o parcial del contrato se aplicará el procedimiento previsto para la imposición de multas.

MVBF 853, que era para el 28 de diciembre quedó ahora para el 5 de enero.
MVBF 1311, que era para el 29 de diciembre quedó para el 4 de enero.
MVBF 0990, que estaba para el 30 de diciembre.
MVBF 719, que estaba para el 29 de diciembre quedó ahora para el 5 de enero.

Para la fecha aún se observa el incumplimiento de la terminación de observaciones de las viviendas presentadas

Se evidencia falta de personal para atender los requerimientos y la apertura de las viviendas.

Agradezco su amable atención, me suscribo muy cordialmente

GONZALO LIEVANO HOYOS
C.C. 19.100.962
REPRESENTANTE LEGAL
INPLAYCO SAS

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx
inplaycocontrato01cvp@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia